



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
15 JUN 2010	
Recibido.....	11:46 Hs.
Exp. N°.....	24012 A-F.V.

### PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud arbitre los medios para crear el **Servicio de Gastroenterología**, con la provisión de equipamiento y recursos humanos especializados, para la atención de pacientes que requieran prevención y tratamiento de la **Enfermedad Celíaca, en el Hospital Central de Reconquista.**

  
ENRIQUE EMILIO MARÍN  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En el año 1987, la Provincia de Santa Fe junto a otras dos, fue pionera en la sanción de una norma que regula la prevención, tratamiento e investigación de la enfermedad Celíaca, la cual afecta seriamente el sistema gastrointestinal de quienes la padecen. Está ligada de manera indiscutible, a los trastornos de la alimentación lo cual causa una importante disminución en la calidad de vida, para lo cual desde el año 2.000 se ha puesto en marcha un Programa Especial para la atención de los enfermos desde la esfera provincial, el cual se mantiene vigente.

Mediante la Ley 10.112 en su artículo tercero se establece que: “ El Poder Ejecutivo arbitrará los medios para la provisión de los elementos necesarios para el equipamiento de los servicios de gastroenterología de los centros hospitalarios de las ciudades de Santa Fe y Rosario, así como los existentes en todas las ciudades de la Provincia que, por su emplazamiento geográfico atienda a las necesidades de asistencia médica de importantes concentraciones poblacionales”.

Sobre la base de lo expuesto cabe señalar que el Departamento General Obligado en su Hospital Regional atiende y lleva un Registro de no menos de doscientas (200) personas con esta enfermedad , esto sólo en esta porción de territorio provincial sin contar los otros Departamentos del Norte



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Provincial. Es por ello que resulta necesario equipar a dicho centro hospitalario de los recursos materiales y humanos que permitan la detección de esta enfermedad en la forma más temprana posible, haciéndolo extensivo también a otros territorios debido a su proximidad.

No debemos aclarar demasiado la situación socio-económica de quienes acuden a este centro de salud para saber que son personas de bajo ingreso, y el traslado a los grandes centros poblacionales para su diagnóstico genera un importante gasto afectando aún más su situación.

Es por ello que solicito a mis pares, atento a lo vertido en los párrafos anteriores, se apruebe el presente Proyecto de Comunicación.

  
ENRIQUE EMILIO MARÍN  
Diputado Provincial